

San Francisco del Rincón, Gto., 17 de Junio del 2021

Oficio no. UT/194/2021

Asunto se contesta solicitud

**Nadia Berenice Salazar Rodríguez .**

**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 10 de junio del presente año con número de folio 01339621 que a la letra dice: Anexo Solicitud

Otros datos para facilitar su localización: Alumbrado Público

Por parte de la dirección de Servicios Públicos y Tesorería Municipal le informo:

Por parte de la dirección de Servicios Públicos le informo:

Apegado al **Artículo 90** de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato le informo que la documentación solicitada con NO. 4 se encuentra impresa por lo tanto se pone a su Disposición, debido a la cantidad de información requerida no es posible enviarla por el Sistema.


Por parte de la Tesorería Municipal le informo:

1. Se remite en formato pdf los oficios emitidos por la CFE, correspondientes al DAP de los meses de febrero, marzo y abril, del 2021, siendo este último el más actual.
2. Se remite en formato pdf los oficios emitidos por la CFE, correspondientes a la contraprestación que se paga a la Comisión Federal de Electricidad, de los meses de enero, febrero, marzo y abril, del 2021, siendo este último el más actual.
3. Se remite en formato .xlsx el archivo que la CFE envía al municipio, de los meses de diciembre 2019 al mes de abril 2021.
5. Se remite contrato digitalizado celebrado con la CFE, relacionado con el alumbrado público en los periodos solicitados.
6. No se cuenta con contrato por parte de Tesorería, donde se deba fungir como representante, ante asunto alguno con la CFE.

Al respecto de la información relativa al SEIS. Remita copia simple digitalizada en formato .pdf del contrato que haya celebrado el Municipio o algunas de sus Direcciones Generales o Tesorería de Enero 2016 a fecha actual reciente, donde tenga como objetivo fugir como representante ante cualquier asunto relacionado CFE SSB. le informo que dentro del acta 128 con fecha 17 de junio de 2021, el Comité de Transparencia declaró la formal inexistencia en el punto número III de la orden del día en el acuerdo Primero, esto conforme al Artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA